



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. , con oficinas ubicadas en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Seguridad Pública General Tránsito del Municipio Tulum₂ Quintana, la patrulla Roo. asignado numero zector: lugar de detención: Con relación tarieta informativa presente C. na ci DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun ilum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEN EN O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente ena - DECLARACION D ROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derecho a que una persona de su con que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 8 nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ---SE RESUELVE -UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CI E SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO/ DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEN PPINO DO -MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: -----I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala. f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie uno que viene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios e en leados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometeria, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformada a mando y ratificando, quienes firman al margen y caice del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución———AVISO DE PRIVACIDAD SIMPAR CADO————————————————————————————————————
Boca Paila a la altura del kilômetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el para la original WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
Lond to the Done Klende
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,		ACCION ROO,		IMPUSO	AL	DEL REGLA INFRACTOR			TICIA DE:
FECHADE SALIDA: 34 (14 203)									
HORA DE SALIDA: C6 30 NVS. JUEZ QUE LIBERA: Ada Judio VIII									
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA F <mark>ENE</mark>	BERACION TO	DAS Y	CADA jistr	UNA DE	MIS I Nala	PERTENENCIA:	S. DE	LAS CUALE	S SE
						\ C	X	7	
						\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\			
FIRN DAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO) 20 DE LA (CONSTIT	UCIÓ	N POLITI	c) b	E LOS ESTAD	os u	NIDOS ME	XICAN
ANCIA CON EL ARTÍCHIO 22 DEL REGLAMENTO I	NE HISTORIA C	NACA D	4 D 4 E	-ZnaiDnic		DE TUULDA O	LUBIT	4 5 1 4 DOO	

CON FUN NOS, EN

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTOMA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mome

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermed d'física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las contas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento det procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a levés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sel cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el denartamento de jueces cívicos

PAG. 3 DE 3

ATERS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

UEZ CÍVICO MUNI SENTE:	CIPAL EN TURNO.					
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVIO	co:			
icanos, 126 de la C icipio de Tulum; 11 icipio de Tulum. Re	io y con fundamento en lo disponstitución Política del Estado 5 fracciones IV, X y XX del Reg espetuosamente expongo lo sig m, Quintana Roo a los horas: Siendo el Jugar de la	de Quintana Roo, y 66 frac glamento Interno de la Direc guiente:	cción I, II, III, IV y V d cción General de Seg	el Reglamento de	e Justicia Cívica par	a el del las
icia Civica para er iv	ranicipio de Labaji pol los liek	cnos y/o acciones (taijeta ii	nonnauva) que s v a	io) continuacion		
: Cívico en turno pio	do resuelva su situación jurídica	gradien in de State of State o	〈)	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	PATRULLA:	921
	TARJET (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL PO LOS HECHOS QUE MOTIV	LICIA CAPTOR ARONLA DETENC	ION)	SECTOR:	
de Di si al lea cu al lea cu al lea cu a loca de a provincia	de en mi Re. al manda mila Rodiner fra la	e Patie Alle Patie All	College of the port	en la Fa en Parmen , Nos apri parmen o pre tan O byte o Georgiano	Unidest compand (callings) extremes 15100 forces	
TO SUA	Stunenta lelev	See See Conce	Les vosal	on diad	a motoriel	
92 23	E Process	Call 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		de le mo	ed al	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR. SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



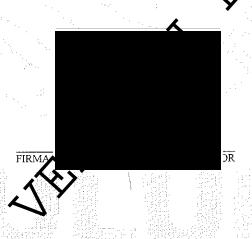
FECHA DE SALIDA: 34.04 24

HORA DE SALIDA: O6:30 MS

JUEZ QUE LIBERA: ACA MACACO

277 C. D.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CÁDA UNA DE MIS PERTIMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
American Company		
The state of the s	w design	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCO	· _ s _ s
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	No contemos ala	
	I: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS DERADO SEVERO	GRADO IV. ALCOHOLICO CXONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAME La suma final de los números que se encuentren en c	TROS CLINICOS: ada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxi	icación en la que se encuentra:
ALIENTO ETILICO: 1.N ARTICULA PALABRAS: 1E	ORMAL 2MINIMO 3EVIDENTE HEN 2REGULAR 3INCOHEREN	4FRACO
	ORMAL 2, COORDINADOS 3, REGULAR ORMAL 2, CLAUDICANTE 3, ATAXICA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O M.		OTAL:
	ARIZ- DEDOMARCHA; NON PUI : COCAINA; MARIHUANA;TINNER; CRAC	NO COLO COLO
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
(Intoxicación C	anda atua (A)	do II, saspadroumbat
OBSERVACIONES: COLCION (xorsostranção no	citas
l'harente fomor	ring imachinant	E, violenta, renvente,
	JADRO CLINICO 1 SI	AS DE 15 DIAS EN SANAR: 2NO.
roserg,	DEJA CICATE 1 SI PONTE EN RIE	RIZ VISIBLE: 2NO_X ESGO LA VIDA;
abil.	996	- 2 NO 8 horas.
o caperoran	4.5% SI ES CONDU	JCIDO POR OTRA PERSONA.
momnosis I	9% (45%) 2% (1.5 CONOCID 2FAMILIAR 3DESCONØ	
rexplacer 1	5% 9% 4OTROS	
Fisico.	1DOMICILIC 2 VIA PÚBL	IDE OCURRIO EL PERCANCE: O JICA
stuce on contenti	3TRABAJO 4 CARRETE	DRA ———
atomiento	5 ESCUELA 6 PÁRQUE 7 PLAY	
Elect time (concretant	8 LOTE BAL	1
N° DE PATRULLA		OF DOC JOBO STREET
N- DEPAROLLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE-Y FIRMA DEL MEDICO
	und Ex Ville Value	Dra. Elizabeth Rosas López CED PROF. 11468542



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

	The Constitution of the Co	
. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
.HX PENETRANTE 3.HX PUNZANTE	16.LUXACION 17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	X
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	T ,y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	7
1.CAIDA	Tell St. Committee Committee and the Committee	
1.CAIDA 2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	THE PARTY OF THE P	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
15		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	, OF	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS	, OF	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		